

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL GRANADA

Número 2

Edicto

Doña Patricia Power Mejon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granada.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 987 de 2009 a instancia de la parte actora Francisco Torres Moya contra Grupo A&C a su Medida 2007, S.L., sobre social ordinario, se ha dictado resolución de fecha 11 de octubre de 2009, del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Dispongo: Con la demanda que se da cuenta, fórmese el oportuno expediente que se registrará en el libro de los de su clase. Se admite cuando ha lugar en derecho la demanda presentada. Para la celebración de los actos de juicio y en su caso conciliación, que tendrá lugar ante este Juzgado de lo Social, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 2 de Granada, se señala el día 9 de mayo de 2011, a las 10,40 horas, a cuyo efecto se citará a las partes, con entrega a las demandadas de copia simple de la demanda, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que se pueda suspender el acto por falta injustificada de asistencia de aquellas y de no comparecer el demandante, ni alegar justa causa, se le tendrá por desistido de su demanda sirviendo la notificación de la presente de citación en forma.

Cumplase lo prevenido en la Ley de Procedimiento Laboral.

Se admiten las pruebas interesadas.

Cítese al representante legal de Grupo A&C a su Medida 2007, S.L., a fin de que comparezca personalmente al acto de juicio para prestar confesión, apercibiéndole de que en el caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá ser tenido por confeso en los hechos de la demanda.

Requírase a la empresa para que aporte al acto del juicio la documental propuesta .

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante este Juzgado.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma la ilustrísima señora doña María Victoria Motos Rodríguez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de lo Social número 2 de Granada. Doy fe.

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de citación al demandado Grupo A&C a su Medida 2007, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada 11 de febrero de 2010.-La Secretaria Judicial, Patricia Power Mejon.

N.º I.- 1521